

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE VARIEDADES COMERCIALES
DE SEMILLAS EN LA LISTA DE VARIEDADES OFICIALMENTE
DESCRITAS (LVOD)

MANUAL PARA EL USUARIO



2023

DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA- FORESTAL Y SEMILLAS
SUBDEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA, REGISTRO Y CONTROL SEMILLAS Y PLANTAS

CONTENIDOS

1.	Identificación del documento	2
2.	Introducción	2
3.	Objetivo	3
4.	Antecedentes	3
5.	Ingreso a la plataforma	4
5.1	Acceso del usuario externo	4
5.2	Resumen etapas del trámite en Cerofilas	5
6.	Inicio del sistema	6
6.1	Bienvenida a la plataforma	6
6.2	Iniciar trámite Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas	7
7.	Presentación del trámite	8
7.1	Inicio: Información del trámite	8
7.2	Continuar con la siguiente etapa del trámite	9
7.3	Tipo de solicitud	9
7.4	Nueva inscripción	9
7.5	Validación de la variedad o cultivar	11
7.6	Solicitud de inscripción	12
7.7	Antecedentes agronómicos	16
7.8	Pauta de descripción varietal (UPOV)	17
7.9	Inscripción de semillas importadas certificadas OECD/AOSA	19
8.	Entrega de la muestra	20
9.	Pagar solicitud	21
10.	Costo del trámite	21
11.	Resultado de la solicitud	22
11.1	Solicitud Aprobada	22
11.2	Solicitud Observada	23
11.3	Solicitud Rechazada	24
11.4	Solicitud Desistida o Abandonada	24
12.	Descarga de resolución	25
13.	Modificar inscripción	27
14.	Vigencia	28

1. Identificación del documento

Documento	“Solicitud de Inscripción de variedades comerciales de semillas en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas (LVOD)”. Manual para el usuario.
División	División de Protección Agrícola-Forestal y Semillas. Departamento de Semillas y Plantas. Subdepartamento de Biotecnología, Control y Registro de Semillas y Plantas. Sección Control de Semillas y Plantas.

2. Introducción

La Ley de Semillas N°1.764/1977 establece que para toda semilla que se comercialice en el país se debe garantizar que la genuinidad, pureza, germinación, estado fitosanitario, envase y etiquetado cumplan con las exigencias normativas establecidas.

El Decreto Ley N°104/1983 en conjunto con la Resolución N°3.080/2022 señalan que la genuinidad es la concordancia completa y uniforme de la semilla con la especie o variedad botánicamente identificada, que se cumple a través de su descripción varietal, procediendo así la inscripción de una variedad a la Lista de Variedades Oficialmente Descritas (LVOD).

La LVOD de especies agrícolas está compuesta por todas aquellas variedades cuya descripción varietal ha sido presentada al Servicio. Esta lista contiene todas las variedades de semillas de especies agrícolas, a excepción de las especies ornamentales y hortícolas.

El interesado en comercializar una variedad deberá presentar al Servicio una Solicitud de inscripción a la LVOD con información de la variedad y del interesado, la pauta de descripción varietal, los antecedentes agronómicos y una muestra representativa (muestra estándar). Si los antecedentes presentados se encuentran en conformidad a lo establecido, el Servicio emitirá por única vez una resolución exenta de incorporación de la variedad en la LVOD. Es importante indicar que, si el Servicio detecta que una variedad se comercializa en el país sin su inscripción en la LVOD, esta semilla quedará inmovilizada, dado que esto es un incumplimiento de la normativa vigente, y se aplicará la sanción correspondiente.

A fin de dar cumplimiento a la Ley de Transformación Digital, el año 2022 se implementa el trámite de inscripción de una variedad en la LVOD a través del sistema Cerofilas del SAG, con su respectiva tarifa de pago establecida en la Resolución N°5.988/2022.

3. Objetivo

Este documento se encuentra dirigido a cualquier persona interesada i en presentar al SAG una Solicitud de Inscripción de una nueva variedad en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas (LVOD) a través del sistema **Cerofilas SAG**. Con esta incorporación la variedad de semilla estará permitida para su comercio en el territorio nacional.

4. Antecedentes

Previo a dar inicio al proceso de solicitud de inscripción, el interesado deberá reunir los siguientes antecedentes:

- 1- Información de la variedad y del propietario de la variedad
- 2- Representante de la variedad en Chile (Razón social y Representante legal)
- 3- Antecedentes agronómicos
- 4- Descripción varietal (pauta UPOV)
- 5- Muestra estándar
- 6- Otros antecedentes (semilla certificada OECD/AOSA)

5. Ingreso a la plataforma

Para el trámite digital de una solicitud para la inscripción en la LVOD, el usuario deberá ingresar la siguiente dirección web en la barra de direcciones del navegador utilizado:

[HTTPS://CEROFILAS.SAG.GOB.CL/](https://CEROFILAS.SAG.GOB.CL/)

5.1 Acceso del usuario externo

Los usuarios deben identificarse con su ClaveÚnica para acceder a las funcionalidades del sistema. Puede Iniciar sesión en la parte superior de la página o buscar el trámite en el listado, a modo de cuadros de texto que se muestra en la página inicial e iniciar sesión directamente.

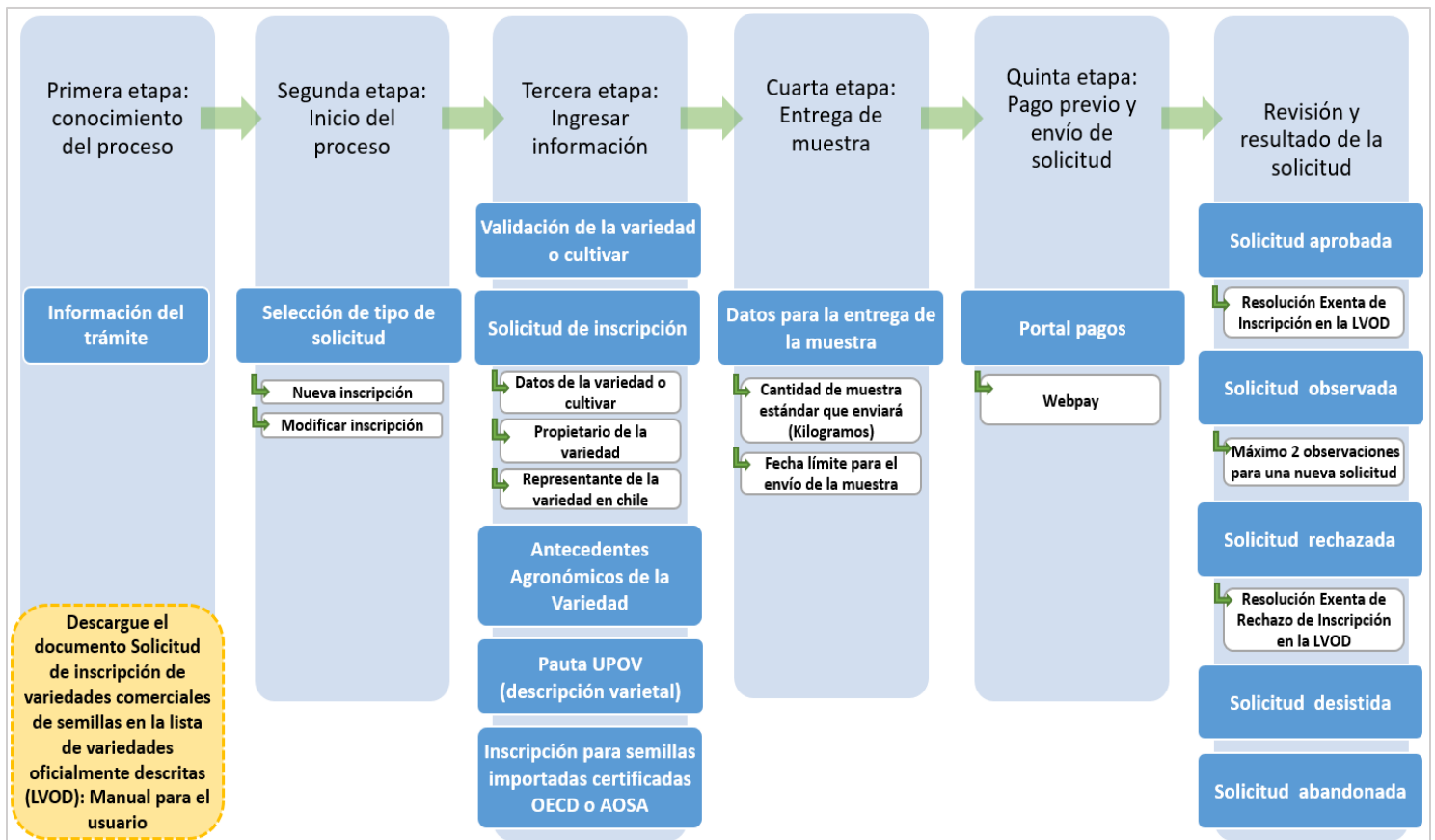
The screenshot displays the SAG (Servicio Agrícola y Ganadero) online system interface. At the top, the SAG logo and name are visible, along with the text "Sistema de Trámites en línea del Servicio Agrícola y Ganadero". On the right side, there is a navigation menu with "Ingreso funcionarios" and a blue button labeled "Iniciar sesión". Below this, a yellow callout box points to the "Iniciar sesión" button with the text "Hacer clic para iniciar sesión".

The main content area is titled "Listado de trámites disponibles". Below this, there is a section titled "Otros trámites" which contains three service cards:

- Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas:** This card includes a document icon, a description of the service, and a blue button labeled "Iniciar sesión". A yellow callout box points to this button with the text "Puede iniciar sesión directamente en el trámite al buscarlo en el listado de trámites de la página".
- Solicitud de permiso de importación pecuario:** This card includes a document icon, a description of the service, and a blue button labeled "Iniciar sesión".
- Solicitud de Permiso para Corta, Explotación o Descepado de Palma Chilena:** This card includes a palm tree icon, a description of the service, and a blue button labeled "Iniciar sesión".



5.2 Resumen de las etapas del trámite en Cerofilas



6. Inicio del sistema

6.1 Bienvenida a la plataforma

Cuando el usuario haya ingresado correctamente, se mostrará una página de inicio del sistema, la cual contiene en la esquina superior derecha el nombre del perfil al que hemos ingresado:

Nombre y apellido del usuario del perfil

Menú principal

El menú principal de la izquierda tiene tres opciones, las cuales se refieren a:

1. **Trámites disponibles:** en esta opción se despliega un listado de todos los trámites disponibles en Cerofilas.
2. **Bandeja de entrada:** solicitudes que se encuentran en curso.

Podrá Ingresar, para editar su solicitud, o Borrar definitivamente

Nro.	Ref.	Nombre	Etapas	Ingreso	Modificación	Venc.	Acciones
1436	Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas	Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas	Confirmar Solicitud	14-11-2022 10:31:54	14-11-2022 10:31:54	N/A	Ingresar Borrar

3. **Historial de trámites:** registro de todas las solicitudes en las que ha participado el usuario: las que están en curso, las enviadas a revisión y las finalizadas. Las solicitudes tramitadas nunca son borradas en el sistema quedando un registro del historial de estas.

Home / Historial de Trámites

Trámites disponibles

Bandeja de Entrada (11)

Historial de Trámites

Solicitudes en que ha participado

Podrá revisar el Historial, Descargar la solicitud y documentos adjuntos, revisar el Estado (Pendiente o Finalizada)

Nro	Ref.	Nombre	Etapa	Fecha Modificación	Estado	Acciones
1854	Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas	Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas	Realizar Pago	29-11-2022 14:59:56	Pendiente	Historial
<input type="checkbox"/>	1434	EN REVISIÓN	Rev Solicitud por Rechazo	29-11-2022 14:44:30	Pendiente	Historial Descargar Estados

6.2 Iniciar trámite Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas

Dentro del portal Cerofilas, haga clic en el trámite “Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas” para comenzar con el trámite.

 **Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas**

Este trámite permite obtener la inscripción de una variedad en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas (LOVD), requisito obligatorio para poder ser comercializada en el país. El trámite se puede realizar durante todo el año.

Iniciar trámite

7. Presentación del trámite

7.1 Inicio: Información del trámite

Al iniciar el proceso de solicitud de inscripción en la LVOD, aparecerá un cuadro con Información del trámite, donde se señalan las consideraciones que debe tener el usuario antes de comenzar el proceso.

Para continuar a la siguiente etapa, deberá contestar la pregunta con la opción **Sí**, si acepta y está en total conocimiento de lo señalado en el cuadro verde, o con la opción **No**, lo que derivará en finalizar el trámite.

Información del trámite

La Ley de Semillas N°1.764/77 establece dentro de los requisitos para la comercialización de semillas cumplir con la genuinidad varietal. Para garantizar la genuinidad el interesado deberá inscribir la variedad ante el SAG en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas.

Antes de comenzar tenga en cuenta que:

- El trámite de una nueva inscripción tiene un costo de 0.63 UTM y debe ser pagado al momento de enviar la solicitud (Pago previo).
- El trámite de modificación de una inscripción tiene un costo de 0.51 UTM y debe ser pagado al momento de enviar la solicitud (Pago previo).
- El pago de la tarifa no garantiza que la solicitud sea aprobada.
- La incorporación de la variedad en la LVOD está supeditada a la revisión documental de los antecedentes entregados y a la recepción de la muestra estándar por parte del Servicio.
- Es importante entregar correctamente la información de su cuenta de correo electrónico, ya que se le notificará por este medio el estado de avance del trámite. En toda la solicitud solo se permitirán documentos adjuntos en formato .pdf, .jpg, .png, zip o rar. Cada archivo debe pesar un máximo de 15MB. Si necesita subir más de (1) archivo en un ítem específico, puede subirlos como uno solo usando programas como por ejemplo WinRAR para convertirlos en .rar o .zip.
- Es importante que usted entregue la información correctamente, ya que tendrá sólo 2 intentos para hacer correcciones en la solicitud presentada, y mediante el correo electrónico entregado se le notificará el estado de avance del trámite.
- Tenga en consideración que la muestra estándar tiene 10 días hábiles como plazo de entrega al Servicio.
- En caso de requerir una modificación los ítems disponibles son los siguientes:
 - País de origen de la variedad
 - Datos del propietario
 - Datos del representante en Chile
 - Email de contacto
 - En caso de requerir una modificación a otro dato, comunicarse al email comercio.semillas@sag.gob.cl

¿Desea continuar con el trámite?

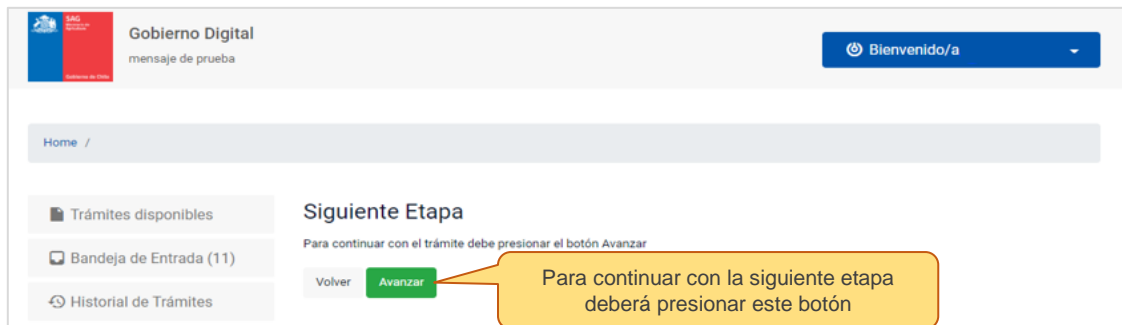
Sí
 No

Siguiente

Para seguir completando una etapa deberá presionar este botón

7.2 Continuar con la siguiente etapa del trámite

El usuario debe considerar que, una vez finalizada una etapa del trámite, aparecerá un mensaje “Avanzar” para que pueda continuar a la siguiente etapa del trámite.



7.3 Tipo de solicitud

En Tipo de solicitud el usuario seleccionará según el trámite que desea hacer, es decir:

1. Nueva inscripción: para ingresar una nueva solicitud.
2. Modificar inscripción: modificar una solicitud de una variedad ya inscrita en la LVOD. Si este es el caso, dirigirse al [punto 13](#) de este manual donde se indican los pasos a seguir para la solicitud de modificación de una inscripción preexistente.

Tipo de solicitud

¿Que desea realizar?

Nueva inscripción

Modificar inscripción

[Siguiete](#)

7.4 Nueva inscripción

Al seleccionar Nueva inscripción, se desplegará la pregunta: ¿Inscribió anteriormente esta variedad en Registro de Variedades Protegidas (RVP) o Registro de Variedades Aptas para Certificación (RVAC)?

Tipo de solicitud

¿Que desea realizar?

- Nueva inscripción
 Modificar inscripción

¿Inscribió anteriormente esta variedad en Registro de Variedades Protegidas (RVP) o Registro de Variedades Aptas para Certificación (RVAC)?

- Sí
 No

Si esta variedad está inscrita en RVP o RVAC, queda automáticamente incorporada en la LVOD, por lo que no debe realizar este trámite.

Volver

Siguiente

Seleccionar siguiente para finalizar el trámite

Si la respuesta es **Sí**, aparecerá un cuadro recordatorio de que, si una variedad ya se encuentra inscrita en RVP o RVAC, queda automáticamente incorporada en la LVOD, por lo que **no debe realizar este trámite**. Al seleccionar Siguiente, el trámite finalizará.

Si la respuesta es **No**, se desplegará otra pregunta que el usuario debe contestar según la responsabilidad o rol que representa la persona que está realizando la inscripción:

Tipo de solicitud

¿Que desea realizar?

- Nueva inscripción
 Modificar inscripción

¿Inscribió anteriormente esta variedad en Registro de Variedades Protegidas (RVP) o Registro de Variedades Aptas para Certificación (RVAC)?

- Sí
 No

Seleccione su rol dentro del proceso de inscripción

- Soy el propietario
 Soy el representante Legal en Chile
 Soy un tercero

Siguiente

Seleccionar siguiente para finalizar con esta etapa y continuar a la siguiente

El Rol para este trámite se define como:

- **Propietario de la variedad:** persona natural o jurídica que, en forma natural o mediante trabajo genético, ha descubierto y, por lo tanto, logrado una nueva variedad vegetal.
- **Representante legal en Chile:** es aquella persona que cuenta con el reconocimiento legal para actuar en nombre de otra persona, ya sea natural o jurídica.
- **Un tercero:** persona perteneciente a una empresa y que está realizando el trámite.

7.5 Validación de la variedad o cultivar

Antes de proponer la denominación de una variedad, se debe verificar que ésta no sea idéntica (igual) a una denominación varietal ya existente dentro de la misma especie en la LVOD. Para esto, el usuario debe revisar la LVOD histórica y la LVOD actualizada mensualmente, las que encontrará en el siguiente vínculo <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/lista-de-variedades-oficialmente-descritas>.

Además, se debe revisar que la denominación varietal propuesta no sea marca comercial inscrita en **INAPI en la Clase 31**: Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta. Para ello debe consultar en la página: <https://www.inapi.cl/>

Si la denominación propuesta está inscrita anteriormente, la solicitud será **Observada** y le será devuelta para su corrección y nueva propuesta.

Si la denominación propuesta no está inscrita, puede continuar con el proceso:

Validación de la variedad o cultivar

Indicar la denominación varietal propuesta, la cual no debe ser idéntica a las ya inscritas dentro de la misma especie en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas. Además, revisar que la denominación varietal propuesta no sea marca comercial inscrita en INAPI criterios N° Clase 31. Si esto es así, deberá proponer una nueva denominación varietal.

Puede consultar las denominaciones vigentes en la LVOD en el siguiente enlace: <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/lista-de-variedades-oficialmente-descritas>

Para consultar las marcas comerciales consultar en <https://www.inapi.cl>

Denominación varietal propuesta Ingresar correctamente, ya que esta denominación es la que se inscribe y publica.

0/100

Nombre Común Especie Hay que considerar que ni la denominación propuesta ni la especie se podrán modificar posteriormente en una solicitud de modificación

Seleccionar

Pais de origen de la variedad

Seleccione País

Siguiete Presionar para seguir

Importante

Hay que considerar que según la Ley N°19.342, la denominación varietal se define como:

“El obtentor/propietario deberá proponer un nombre para la variedad, el que será su designación genérica. En particular, deberá ser diferente de cualquiera denominación que designe una variedad preexistente de la misma especie botánica o de una especie semejante. El nombre deberá ser suficientemente característico, no podrá componerse solamente de cifras, de modo de evitar que se confunda con el de otras variedades ya conocidas, y no podrá inducir a error acerca de las características de la variedad o de la identidad del obtentor. El nombre de una variedad no podrá registrarse como marca comercial.”

7.6 Solicitud de inscripción

IMPORTANTE: este trámite tiene carácter de **Declaración Jurada**, por lo tanto, la información entregada debe ser **verídica y fidedigna**.

La Solicitud de Inscripción contempla información de: la variedad, del propietario y del representante legal en Chile, antecedentes agronómicos, pauta de descripción de la variedad y otros antecedentes (semilla certificada OECD/AOSA):

- Datos de la variedad o cultivar

Solicitud de inscripción

Número de registro Interno Número de solicitud ID, otorgado automáticamente por el sistema Cerofilas.

1436

Datos de la variedad o cultivar

La incorporación de la variedad en la LVOD está supeditada a la revisión documental de los antecedentes entregados, los cuales serán aceptados o rechazados. Tendrá la opción de 2 intentos para realizar correcciones dentro del proceso.

Denominación varietal propuesta

ejemplo

Nombre Común Especie Ítems que se autocompletan con la información de la Etapa anterior

Maíz

Nombre científico

Zea Mays L.

País de origen de la variedad

Chile

El **Número de solicitud ID**, es el número de registro interno que otorga automáticamente el sistema Cerofilas a un trámite de solicitud. Con este número el usuario podrá buscar su solicitud en la Bandeja de Entrada y/o en el Historial de Trámites.

- **Propietario de la variedad**

La definición de propietario en la Ley N°19.342 es “persona natural o jurídica que, en forma natural o mediante trabajo genético, ha descubierto y, por lo tanto, logrado una nueva variedad vegetal.”

Propietario de la variedad

Nacionalidad

Seleccione País ▼

Nombre completo

0/200

El nombre puede ser de una persona natural o jurídica

Email (Opcional)

0/60

Teléfono (Opcional) (Ejemplo +56212345678)

0/12

Domicilio

0/200

Debe ingresar el domicilio, ya sea nacional o internacional

- **Representante de la variedad en Chile (mantenedor)**

El Representante de la variedad en Chile es la persona, natural o jurídica, a nombre de quién se emite la Resolución Exenta de Inscripción de una variedad en la LVOD. Por lo tanto, **el Representante de la variedad en Chile se entenderá como el mantenedor de la variedad**, es decir, es el responsable de la semilla con domicilio en Chile, que debe brindar aclaraciones o mayor información respecto a la variedad, o entregar una nueva muestra estándar en caso de ser requerido por el Servicio:

Nombre Razón social (Empresa): persona jurídica que debe entregar su información de contacto completa y la información de un representante legal. La razón social y el representante legal deben tener domicilio en Chile.

Persona natural: persona no jurídica que debe entregar su información completa. Debe tener domicilio en Chile.

Representante de la variedad en Chile (mantenedor)

¿El RUT pertenece a una empresa?

- Si, el RUT pertenece a una empresa
 No, el RUT no pertenece a una empresa

Nacionalidad

Chile

Siempre que seleccione "Si, RUT pertenece a una empresa" la **única** opción de nacionalidad es Chile.

RUN/RUT (Ej: 12345678-9)

Nombre de la Razón Social

Ingresar nombre de Razón Social (empresa) correctamente

Telefono (Ejemplo +56212345678)

0/12

Domicilio

Dirección en Chile

0/200

Región/Comuna

Seleccione Región
 Seleccione Comuna

Si el Representante de la variedad en Chile es una persona natural, la página no le solicitará los datos de Representante legal.

Nombre representante legal

0/200

Email representante legal

0/60

Contacto

Todas las notificaciones respecto a confirmación de pago, solicitud observada, aceptada o rechazada, entre otras, se enviarán al correo electrónico ingresado en esta sección.

El email de contacto se puede modificar si Ud. lo estima pertinente. Todas las notificaciones se enviarán al email registrado.

Email

soraya.pilquianti@sag.gob.cl

28/60

Reingreso de email

soraya.pilquianti@sag.gob.cl

28/60

Volver

Siguiente

Presionar para seguir

En la segunda página de esta etapa debe completar otra información importante de la variedad:

Solicitud de inscripción

Método de obtención, la variedad es resultante de:

- Cruzamiento controlado
- Cruzamiento parcialmente conocido
- Cruzamiento de parentales desconocidos

Si no encuentra la opción requerida seleccione Cruzamiento Controlado e identifique el método en el ítem siguiente.

Otro método de obtención (Opcional)

- Mutagénesis Natural
- Mutagénesis Inducida
- Desarrollo
- Otro

Sistema de propagación de la variedad

- Autógama
- Alógama
- Vegetativa
- Otro

Si selecciona Otro, se desplegará un cuadro de texto para que indique un sistema de propagación diferente

Proceso a utilizar en la conservación de la variedad (campo Obligatorio)

0/2000

El Proceso para utilizar en la conservación de la variedad hace referencia al sistema de mantención de la pureza genética de la variedad. Por ejemplo: Multiplicación por cruzamiento de parentales.

Identifique como se mantendrá la variedad

- A través de una importación
- Mantención en Chile

Indicar variedades conocidas con características similares y mencionar el carácter o caracteres diferenciables (Opcional)

Mostrar registros Buscar:

Variedad	Característica diferenciable	Acciones
No hay registros que mostrar		

No existen registros Anterior Siguiente

En Acciones podrá editar o eliminar lo ingresado.

Agregar
Eliminar

Volver
Siguiente
Presionar para seguir

- Si la variedad que esta inscribiendo tiene variedades similares, deberá agregarlas una a una, indicando correctamente el nombre de la variedad y la(s) característica(s) diferenciable(s) de esa variedad.
- Si la variedad que esta inscribiendo no tiene variedades similares, no debe completar este ítem.

7.7 Antecedentes agronómicos

En la siguiente página deberá completar lo siguiente:

Antecedentes Agronómicos de la Variedad

Zona recomendada del cultivo

0/2000

Época de siembra

0/2000

Tipo de desarrollo

Invernal

Primeveral

Alternativo

Destino del producto (grano, industria, forrajera, etc)

0/2000

Observaciones (indicar otra característica o aspecto que se considere relevante) (Opcional)

0/2000

Volver
Siguiente
Presionar para seguir

7.8 Pauta de descripción varietal (UPOV)

El Servicio solicita que para la descripción varietal se utilicen como **formato base las Tablas de caracteres que se encuentran en las Directrices de Examen (por especie) de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)**. Si el interesado desea inscribir una variedad de una especie que no posee Directrices de Examen en la UPOV, puede presentar una descripción varietal pertinente.

Pauta de descripción varietal (UPOV)

Para la descripción varietal el SAG exige el uso de la pauta específica por especie, elaborada por la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), la cual debe ser completada con la información de la variedad a inscribir. Si el interesado desea inscribir una variedad para la cual la UPOV no posee la Directriz de Examen (DHE) para la especie, puede presentar una descripción varietal diferente, teniendo presente que el SAG podrá aceptarla o pedir mayores antecedentes.

En caso de necesitar mayor información, comunicarse al correo comercio.semillas@sag.gob.cl

Descargar pauta de descripción varietal

Presionar para dirigirse a la página de la UPOV y descargar el formato de la Tabla de caracteres

Adjuntar pauta completada

Subir archivo

Debe subir el archivo para poder avanzar en la etapa

Volver

Siguiente

Presionar para seguir

En la página de la UPOV (https://www.upov.int/test_guidelines/es/), guíese por lo siguiente:

The screenshot shows the UPOV website's 'Directrices de examen' page. The navigation menu includes 'ACERCA DE LA UPOV', 'MIEMBROS', 'SISTEMA DE LA UPOV', 'PVP DATOS & ESTADÍSTICAS', 'REUNIONES', and 'NOVEDADES'. The main content area is titled 'Directrices de examen' and includes a sidebar with 'DIRECTRICES DE EXAMEN' containing links for 'Página inicial', 'Ver lista completa', and 'Buscar'. The main content lists search options: 'Introducción', 'Ver todas las directrices de examen por referencia TG', and 'List all Test Guidelines by:'. A dropdown menu for 'List all Test Guidelines by:' shows options: 'Nombre botánico', 'Nombre común en inglés', 'Nombre común en francés', 'Nombre común en español', and 'Nombre común en alemán'. Below this is a search input field with 'Maíz' entered and a 'Buscar' button. Another dropdown menu for 'Búsqueda en todo el texto:' shows language options: 'English', 'Français', 'Deutsch', and 'Español'. Annotations explain that the user should select a name type for the search and a language preference for the document to be downloaded.

La Tabla de Caracteres deberá ser **descargada y completada** seleccionando una opción (nota) en cada caracter, según la información de la variedad a inscribir, por ejemplo:

		English	français	deutsch	español	Example Varieties/ Exemples/ Beispielsorten/ Variedades ejemplo	Note/ Nota
		Maize/Mais/Mais/Mais, 2009-04-01 - 9 -					
7. <u>Table of Characteristics/Tableau des caractères/Merkmalstabelle/Tabla de caracteres</u>							
		Caracter traducido en 4 idiomas					
1.	14 (S) VG	First leaf: anthocyanin coloration of sheath	Première feuille: pigmentation anthocyanique de la gaine	Primärblatt: Anthocyanfärbung der Blattscheide	Primera hoja: pigmentación antocianica de la vaina		
QN		absent or very weak	nulle ou très faible	fehlend oder sehr gering	ausente o muy débil	0674, Jubilee (SC)	1
		weak	faible	gering	débil	MO17, Puma (SC)	3
		medium	moyenne	mittel	media	F252, Gyöngymazsola (SC)	5
		strong	forte	stark	fuerte	F244	7
		very strong	très forte	sehr stark	muy fuerte		
2.	14 VG (+)	First leaf: shape of apex	Première feuille: forme du sommet	Primärblatt: Form der Spitze	Primera hoja: forma del ápice		
PQ		pointed	pointu	spitz	puntiaguda		1
		pointed to rounded	pointu à arrondi	spitz bis abgerundet	puntiaguda a redondeada	0674	2
		rounded	arrondi	abgerundet	redondeada	Empire (SC), F816	3
		rounded to spatulate	arrondi à spatulé	abgerundet bis spatelförmig	redondeada a espatulada	F259, Merkur (SC)	4
		spatulate	spatulé	spatelförmig	espatulada	EP1	5
3.	51-59 VG	Foliage: intensity of green color	Feuillage: intensité de la couleur verte	Laub: Intensität der Grünfärbung	Follaje: intensidad del color verde		
QN		light	claire	hell	claro	W182E	1
		medium	moyenne	mittel	medio	Empire (SC), W117	2
		dark	foncée	dunkel	oscuro	GSS 3287 (SC), W401	3

*Para la especie maíz existen 41 caracteres que deberán completarse.

7.9 Inscripción de semillas importadas certificadas OECD/AOSA

Actualmente, para mantener este tipo de certificación, se acepta que el interesado entregue dos años de ensayo de valor agronómico en Chile como respaldo de que la variedad es apta en territorio nacional bajo condiciones específicas.

A partir del 30 de mayo de 2024, la semilla importada certificada OECD/AOSA, mantendrá para efecto de comercialización su condición de semilla certificada, sólo si se ha inscrito previamente en el registro de Variedades Aptas para Certificación (RVAC).

Inscripción para semillas importadas certificadas OECD o AOSA

La semilla importada certificada OECD o AOSA mantendrá, sólo para efecto de comercialización, su condición de Certificada, si al momento de la inscripción en la LVOD, presenta dos años de ensayo de valor agronómico. Estos ensayos deben ser realizados durante 2 ciclos consecutivos, en las localidades edafoclimáticas para la cual está recomendada la variedad. Si el interesado no presenta los ensayos correspondientes, la variedad pierde su condición de Certificada, por lo que deberá ser comercializada como semilla corriente, con la etiqueta amarilla correspondiente. No se permitirá el doble etiquetado.

¿Desea mantener la condición de semilla certificada OECD o AOSA?

- Sí, deseo mantener la condición
- No, no deseo mantener la condición
- No aplica este tipo de inscripción

Adjuntar ensayos de dos años de valor agronómico

Subir archivo

Si desea mantener la certificación, debe subir el archivo con los 2 años de ensayo.

Volver

Siguiente

Presionar para seguir

8. Entrega de la muestra

La entrega de la muestra estándar de una nueva **variedad de semillas agrícola** se debe hacer directamente al SAG Nivel Central en Santiago (Oficina de Partes Avenida Presidente Bulnes 140, Santiago Centro). No se puede entregar la muestra en una Oficina Sectorial en regiones. Para el caso particular de una **variedad nueva de semillas de papa**, se deberá entregar en el **Laboratorio Regional SAG Osorno**.

El **plazo de entrega de la muestra es de 10 días de corrido** una vez enviada la solicitud. Con la recepción conforme de la muestra se da inicio a la revisión de la documentación.

Entrega de muestra

La muestra estándar deberá:

- Estar en envases adecuados, que eviten el deterioro de la semilla.
- Estar correctamente identificada (especie y variedad).
- En condiciones sanitarias óptimas.
- Presentar un porcentaje de germinación y pureza que cumpla con el mínimo legal.
- Señalar si se encuentra desinfectada o con algún producto químico.

La cantidad de muestra entregada al Servicio dependerá del tamaño de la semilla:

- 5 kg. para especies con grano de tamaño igual o superior al grano de trigo
- 1 kg. para especies con grano de tamaño inferior al grano de trigo
- 150 tubérculos para el caso de papa

Por favor confirmar ¿realizará el envío de la muestra?

- Sí
 No

Si la respuesta es No, el usuario podrá finalizar el trámite sin envío de la solicitud.

Datos para la entrega de la muestra

Cantidad de muestra estándar que enviará (Kilogramos)

Fecha límite para el envío de la muestra

11-12-2022

Fecha límite: se calcula 10 días después del día de envío de la solicitud

Dirección a enviar

Avenida Presidente Bulnes 140, Santiago, Chile.

Dirigido a

Jefe Subdepartamento Biotecnología, Registro y Control de Semillas y Plantas
 Departamento de Semillas y Plantas
 División Protección Agrícola-Forestal y Semillas

Siguiente

Presionar para seguir

9. Pagar solicitud

El pago se realiza, previo al envío de la solicitud, a través de Portal Pagos del SAG.

Se genera Boleta o Factura según la selección del usuario y el sistema permite pagar a través de WebPay. No se encuentra habilitado el pago a través de transferencia.

Pagar solicitud de nueva inscripción:

Pagar solicitud de inscripción

Estimado usuario debe realizar el pago para continuar con la solicitud.

El costo de este trámite es de **0,63 UTM**. Costo trámite nueva Solicitud de inscripción

Siguiente

Presionar para ser dirigido al Portal Pagos del SAG

Pagar solicitud de modificación:

Pagar solicitud de inscripción

Estimado usuario debe realizar el pago para continuar con la solicitud.

El costo de este trámite es de **0,51 UTM**. Costo trámite Solicitud de Modificación

Siguiente

Presionar para ser dirigido al Portal Pagos del SAG

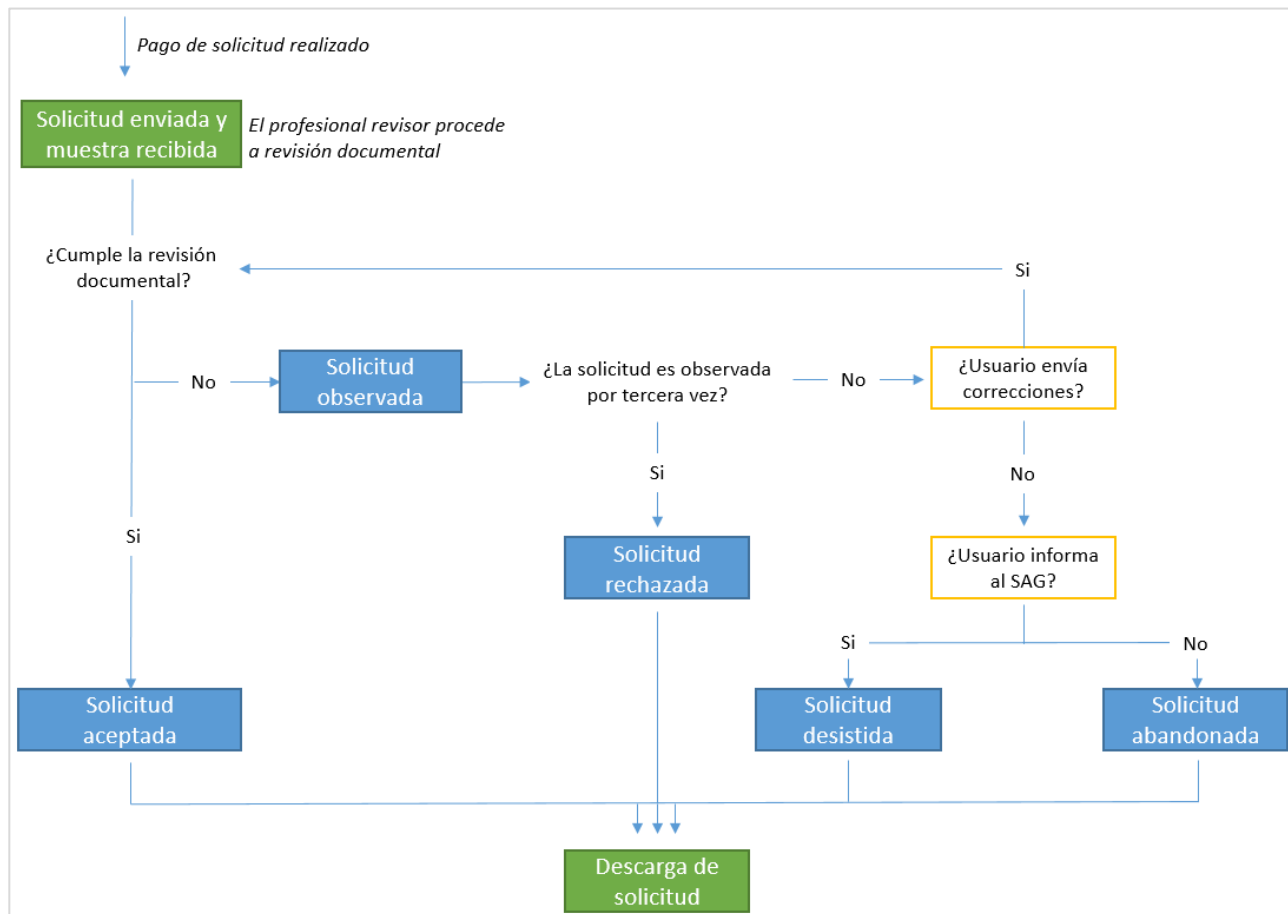
10. Costo del trámite

El costo del trámite se encuentra fijado por la Resolución Exenta N°5.988/2022, y los valores según sea el caso son los que a continuación se presentan:

Valor en UTM	Trámite
0,63	Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas (LVOD).
0,51	Solicitud de Modificación

11. Resultado de la solicitud

Después de la revisión documental, existen cinco opciones para el resultado de la solicitud. Cualquiera sea el resultado, este será notificado al correo de contacto. Esto se resume en el siguiente diagrama de flujo:



11.1 Solicitud Aprobada

Una vez aprobada una nueva solicitud de inscripción, se emitirá una Resolución Exenta de incorporación de la especie y variedad a la LVOD, resolución que puede ser descargada por el interesado desde el sistema Cerofilas.

Resolución Exenta de Aprobación a la Incorporación en la LVOD

La Resolución Exenta de incorporación a la LVOD es emitida a nombre del interesado (persona natural o jurídica) **por única vez**, lo que le permitirá comercializar la variedad en territorio nacional. En el mes siguiente a la incorporación, la variedad se publicará en el Listado de variedades oficialmente descritas (LVOD) en la página web del SAG.

Una variedad inscrita en la LVOD puede comercializarse por cualquier interesado en hacerlo, pudiendo ser este alguien diferente de quién la inscribió.

11.2 Solicitud Observada

Si la solicitud de una nueva inscripción es Observada, se informará la situación al correo de contacto.

Debe considerar que:

- Tiene sólo 2 oportunidades de observación. Ante una tercera observación se dará por finalizado el trámite y la solicitud será **rechazada**, lo que implica que deberá hacer nuevamente el trámite y el pago, si así lo decidiera el usuario.
- Cada observación **tiene un plazo máximo de 5 días hábiles** para la respuesta por parte del usuario. En caso de que no envíe su respuesta, se entenderá como una solicitud de inscripción **abandonada** ([ver 11.4](#)).

En la Bandeja de Entrada el usuario podrá acceder a la solicitud observada:

- Si selecciona que “**No**” desea corregir las observaciones, finalizará con el trámite sin la inscripción de la variedad, entendiéndose como una **solicitud desistida** ([ver 11.4](#)).

Corregir observaciones

Número de la solicitud	1434
Fecha de la solicitud	14-11-2022

Historial de observaciones

Fecha observación	Responsable	Detalle
14-11-2022	SAG	Debe entregar la pauta completa, descrita en las directrices del examen DHE de la UPOV. Ingresar a la página: https://www.upov.int/test_guidelines/es/ Una vez dentro, ingresar nombre científico de la especie y descargar la Tabla de caracteres. Luego, seleccionar un nivel (nota) de cada caracter. Guarde este archivo en pdf. Adjúntelo.

¿Desea corregir las observaciones?

No

Volver
Siguiente

- Si selecciona que “**Si**” desea corregir las observaciones, deberá ingresar la información pertinente que responda a la observación:

¿Desea corregir las observaciones?

Si

Comentarios adicionales que complementen la solicitud

Cuadro de texto para que el usuario escriba su respuesta

0/4000

Fecha de corrección de observaciones

dd-mm-aaaa

¿Otro documento?

Sí

No

Al seleccionar "Sí", podrá adjuntar otros documentos si corresponde.

Volver **Siguiente**

Al enviar sus aclaraciones o información adicional, el funcionario SAG procederá nuevamente a la revisión documental.

11.3 Solicitud Rechazada

Una vez rechazada una nueva solicitud de inscripción, se emite una Resolución Exenta de rechazo, en la que se explican las causales del rechazo, resolución que puede ser descargada por el interesado desde el sistema Cerofilas. Si posteriormente se realizan las correcciones necesarias, podrá realizarse una nueva solicitud, realizando un nuevo trámite desde el inicio.

11.4 Solicitud Desistida o Abandonada

Después del pago del trámite, en caso de que el usuario no continúe con el proceso, las solicitudes se entenderán como desistidas o abandonadas:

Solicitud desistida. A través de un aviso formal, por cualquier medio que permita su constancia, el usuario notificará al Servicio la decisión de no continuar con el proceso de inscripción una vez ya enviada a revisión documental. Al ser una decisión voluntaria, **el Servicio no hará devolución del pago**. Se generará una Resolución Exenta por desistimiento del trámite por parte del usuario.

Solicitud de abandono. El usuario no continúa con el proceso de inscripción posterior a una solicitud Observada. En este caso, el usuario permanece inactivo por más de 30 días desde la última notificación de observación del funcionario SAG, ante lo cual el Sistema le dará aviso para que retome el proceso. Si, posterior a este aviso, no existe respuesta del usuario en un plazo de 7 días, se declarará como solicitud en abandono. **El Servicio no hará devolución del pago** y se generará una Resolución Exenta por abandono del trámite, notificándose al interesado.

12. Descarga de resolución

Una vez emitida la resolución que indica el resultado de la solicitud, a través de un correo electrónico el SAG informará al usuario que su solicitud ha sido resuelta. Se entenderá con este correo que la Resolución Exenta, con su resultado correspondiente, se encuentra disponible en el sistema para ser descargada directamente desde Cerofilas.



Dentro del sistema, el usuario deberá seguir los siguientes pasos para descargar el documento:

1. Diríjase a la Bandeja de Entrada, donde aparecerá un listado de solicitudes.
2. Deberá buscar el Número de solicitud ID en la columna Número (Nro.) y observar el resultado (aprobado, rechazado, etc.) en la columna Referencia (Ref.)
3. Una vez que haya revisado esta información, diríjase a la columna Acciones.
4. Selecciona Ingresar



5. Al Ingresar, se abrirá la Respuesta a la Solicitud de Inscripción LVOD, donde deberá seleccionar el link descargar. Su documento se descargará en formato pdf.

Respuesta a la Solicitud de Inscripción LVOD

Solicitud Aprobada

Estimado(a)

Hemos resuelto su solicitud, con ID número 1419 . puede descargar su Resolución, desde el link [descargar](#).

[Volver al home](#)

Seleccionar sobre la palabra para descargar la Resolución Exenta

Por otro lado, posterior a 3 días del correo informativo y la respuesta disponible en la Bandeja de entrada, el usuario debe considerar que **el sistema mueve la respuesta a la bandeja Historial de trámites**. En este caso, para descargar su resolución, debe seguir los siguientes pasos:

1. En esta sección se desplegarán las Solicitudes en las que ha participado
2. Deberá buscar el ID de solicitud en la columna Número (Nro.) y podrá observar el resultado en la columna Referencia (Ref.)
3. Una vez que haya revisado esta información, diríjase a la columna Acciones.
4. **Selecione Historial**

Home / Historial de Trámites

Trámites disponibles

Bandeja de Entrada (1)

Historial de Trámites

Solicitudes en que ha participado

Seleccionar Historial

Nro	Ref.	Nombre	Etapas	Fecha Modificación	Estado	Acciones
<input type="checkbox"/>	1419	APROBADO	Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas LVOD	11-01-2023 09:35:12	Completado	Historial. Descargar Estados

5. **Se desplegarán algunas opciones. Seleccione Respuesta a la Solicitud de Inscripción a la LVOD**
6. Al Ingresar, se abrirá la Respuesta a la Solicitud de Inscripción LVOD, donde deberá seleccionar el link descargar. Su documento se descargará en formato pdf.

13. Modificar inscripción

Al seleccionar Modificar inscripción, el usuario podrá hacer cambios en los aspectos generales informados en la Inscripción original de una variedad, como cambio de dirección, propietario, representante legal, entre otros. La modificación de una inscripción preexistente no permite hacer cambios en la denominación varietal, ni en la pauta de descripción varietal.

Si el usuario desea realizar una Modificación de una inscripción anterior a la implementación del trámite digital, deberá contactarse a través del correo SAG (comercio.semillas@sag.gob.cl) para recibir orientación del proceso.

Para ingresar al trámite de modificación, el usuario debe contar previamente con el número de Registro SAG, que debe buscar en el correo enviado por el SAG en el que le fue informada la aprobación de la solicitud original:

SAG
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

Estimado(a)

Número de solicitud ID en Cerofilas. **No debe ingresarlo para una Modificación**

Junto con saludar, le informamos que su solicitud ID número **1419**, del trámite LVOD, ha sido resuelta.

Su numero registro SAG es: '2691'

Número de registro SAG que debe ingresar para la modificación

Saludos Cordiales

Servicio Agrícola y Ganadero

Teléfono Contacto: (+562)23451100

Este correo ha sido enviado de manera automática, favor no contestar al remitente.

Tipo de solicitud

¿Que desea realizar?

- Nueva inscripción
 Modificar inscripción

Se notificará al representante legal en Chile correspondiente a la solicitud ingresada sobre la intención de modificación. En caso de que Ud. tenga su número de lista y no es encontrado para su modificación, comunicarse al correo comercio.semillas@sag.gob.cl.

Ingrese el número de Registro SAG que desea modificar

2691

Número de registro SAG

Siguiente

Si el número de Registro SAG es correcto, usted podrá ingresar a la solicitud para realizar los cambios según corresponda. Estos cambios serán revisados por un funcionario SAG. Si los cambios ingresados se encuentran en conformidad, éstos se reflejarán en el sistema posteriormente.

Importante: el “**número de lista**” señalado en el cuadro celeste de esta sección debe entenderse como el número de registro SAG usado para la modificación de una solicitud.

14. Vigencia

La vigencia de la Resolución Exenta **es indefinida**, mientras permanezca inscrita en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas.

Consultas al correo: comercio.semillas@sag.gob.cl

